

En la Villa de Novara y Sala Comisariales de esta Real Audiencia
del mes de Febrero de dicho año de veinte y cinco: Se reunieron
los S. de la Ayuntamiento N. de la misma para tratar los asun-
tos concernientes a el bien de ambas M. N. y el de este Pueblo,
conjuntos acordaron lo siguiente

Carta orden de
Bracco.

— Sea visto una Carta orden q. presenta D. Alfonso de Novara
de esta Real Audiencia endosada a favor de este por D. Agustín Bracco
a cuyo favor fue expedida por el Sr. Intendente de esta Prov.
en veinte y quatro de Enero último, para q. se paguen cinco
mil r. Vn en el término de diez días de lo q. adeude este Pueblo
hasta fin del año anterior incluso los Económicos, para dar
urgentes atenciones del Departamento de Marina de Carta-
gena: Ventereda esta Corporación y queriendo en obsequio de
el mejor N. Servicio dar el debido cumplimiento como lo expetere
su Señoría = Mando: Que para mañana a la noche se cite
por los Porteros de Sala a los N. Componentes de los Ayuntam.
en años anteriores desde el de noventa y siete hasta el
veinte y cinco: Que se les haga entender la disposición del
referido Sr. Intendente: Que esta Corporación no retiene Caudal
para cubrir esta suma: Que estando como está en el
Concepto de q. no tienen otros Ayuntamientos los competentes
sufragios de haber solbentado sus respectivos cupos en
dichos años, desde luego se les prebenga que dentro de los ocho
días primeros incluso mañana cada Corporación contribuya
a cuenta de sus debitos con un mil r. Vn. incluso la actual
al en representación de la del año próximo pasado, como q. bre-
vemente se realice la Solbencia de esta Carta orden; y que
si alguna se excusa a este Servicio sin una causa legitima
documentada será responsable a los apremios q. por ello
se imponen de doce r. diarios para los diez días q. se
prescriben y que deban entenderse desde este día de su
presentación, u a otras resultas q. median o surran;
sin q. de modo alguno sea visto q. esta Corporación sea
por perfuicio qualquier retraso q. se observe por las
anteriores.

